

MERCOSUR/SGT N° 13/ACTA N° 01/25

**XXXIV REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 13  
"COMERCIO ELECTRÓNICO" (SGT N° 13 "COMERCIO ELECTRÓNICO")**

El día 26 de marzo de 2025, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Argentina (PPTA), se realizó la XXXIV Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 13 "Comercio Electrónico" (SGT N° 13 "Comercio Electrónico"), por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay. La delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 20/19.

La Lista de Participantes consta como Anexo I.

La Agenda consta como Anexo II.

El Resumen del Acta consta como Anexo III.

El Programa de Trabajo 2025-2026 del Subgrupo de Trabajo N° 13 "Comercio Electrónico" consta como Anexo IV.

La delegación argentina, luego de dar la correspondiente bienvenida a las delegaciones asistentes, puso a consideración la agenda de trabajo para su aprobación y tratamiento.

Durante la reunión se trataron los siguientes temas, sobre cada uno de los cuales se hizo una breve introducción preliminar, teniendo en cuenta la primera asistencia de Bolivia a las reuniones del SGT N°13:

**1. LINEAMIENTOS PARA NEGOCIAR DISCIPLINAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO CON TERCERAS PARTES.**

Se recordó que en los últimos años, las negociaciones sobre la liberalización del intercambio comercial, se han complejizado, en la medida que se han diversificado las disciplinas negociadas, por lo que el comercio electrónico constituye una disciplina que requiere cada vez mayor atención de parte del MERCOSUR en las negociaciones.

Por ello se reiteró la necesidad de la elaboración de lineamientos que atiendan esa necesidad y, en ese sentido, la confección de un documento que contenga pautas que pudieran servir como base de discusión para elaborar una guía para los negociadores del MERCOSUR o de los Estados Partes.

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signatures in black ink.*



Teniendo en cuenta el compromiso oportunamente manifestado por la Coordinación Nacional argentina del SGT N° 13, se informó que Argentina se encuentra en proceso de elaboración de un documento sobre ese tema.

Los asistentes concordaron en que el establecimiento de líneas de acción comunes permitirá contar con las herramientas e instrumentos idóneos al momento de definir la estrategia de negociación, en lo que respecta a los capítulos de comercio electrónico.

## 2. SEGUIMIENTO DEL ESTADO DEL "ACUERDO SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO DEL MERCOSUR"

Se recordó que el presente acuerdo aprobado por medio de la Decisión CMC N° 15/20, tiene por objetivo establecer un marco jurídico de base para las normas relativas al comercio electrónico en el MERCOSUR, con el objetivo de aprovechar su potencial económico y las oportunidades que proporciona el comercio digital.

Las delegaciones realizaron comentarios sobre el estado de la aprobación de este instrumento por los Estados Partes que ya se encuentra vigente para Uruguay y Paraguay desde el 24 de agosto de 2023.

La delegación argentina informó que, luego de su aprobación legislativa mediante la Ley N° 27.768, se encuentra en trámite el correspondiente instrumento para la ratificación.

## 3. FACILITACIÓN DEL COMERCIO ELECTRÓNICO.

Las delegaciones destacaron la importancia del art. 11 del "Acuerdo sobre Comercio Electrónico del MERCOSUR" para la armonización de las respectivas legislaciones nacionales y la elaboración de normativa regional para la facilitación del comercio electrónico, como la referida a la agilización de los trámites aduaneros mediante la introducción de documentación electrónica simplificada o a las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (VUCE), además de otros temas no aduaneros.

## 4. ESTADO DE TRABAJO CONJUNTO CON OTROS FOROS DEPENDIENTES DEL GMC (DECISIÓN CMC N° 24/14).

### 4.a. Acuerdo de identidad digital con el GAD.

La Coordinación Nacional paraguaya del SGT N° 13 informó sobre el actual estado de tratamiento en la respectiva comisión del GAD del proyecto de "Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Medios de Identificación Electrónica del MERCOSUR", cuya versión inicial para la validez jurídica de la identificación electrónica de los nacionales de los Estados Partes, fuera presentado en la XXXII Reunión Ordinaria



del SGT N° 13, en ejercicio de la PPTP.

#### 4.b. Registro de dominios de Internet con CT N°7.

La Coordinación Nacional argentina del SGT N° 13 informó sobre las reuniones mantenidas entre las Coordinaciones Nacionales del SGT N° 13 y del CT N° 7 con los órganos de gobierno competentes, con el fin de elaborar un proyecto de norma que contemple la problemática de los registros de dominio y uso de internet de aquellos proveedores de servicios que no poseen domicilio en territorio de los Estados Parte. Todo ello a fin de atender su incidencia en los derechos del consumidor de los usuarios del MERCOSUR, y de crear un estándar común aplicable a los registros de dominio de internet en territorio de los Estados Parte.

#### 5. APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2025-2026.

El proyecto de Programa de Trabajo 2025-2026 correspondiente al SGT 13 fue presentado por la delegación argentina a las demás delegaciones para su consideración, a fin de que pueda ser aprobado y puesto a consideración del GMC en su próxima Reunión Ordinaria. El proyecto de Programa de Trabajo consta como Anexo IV - RESERVADO

#### Próxima Reunión:

La próxima reunión del SGT N° 13 "Comercio Electrónico" se celebrará el próximo 20 de mayo.

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature]*

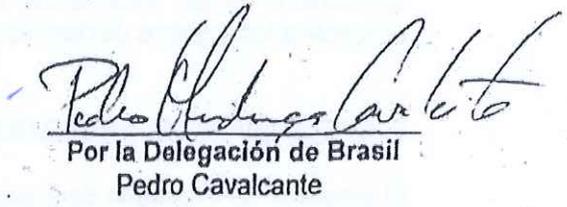
*[Handwritten signature]*

ANEXOS

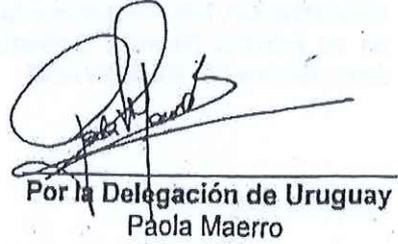
Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	RESERVADO - Programa de Trabajo 2023-2024

  
Por la Delegación de Argentina  
Alberto Camona

  
Por la Delegación de Brasil  
Pedro Cavalcante

  
Por la Delegación de Paraguay  
Paola Raquel Argüello

  
Por la Delegación de Uruguay  
Paola Maerro

  
Por la Delegación de Bolivia  
Bertha Inda Alejo